

Bruselas, 24 de julio de 2026
(OR. en)

12172/26

AG 126
INST 301
SOC 514
FREMP 263
DATAPROTECT 242
ANTIDISCRIM 78
DIGIT 209

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	23 de julio de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	C(2026) 5137 final
Asunto:	DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 22.7.2026 sobre la solicitud de registro, con arreglo al Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la iniciativa ciudadana europea denominada «Stop Killing The Internet: No Digital ID & No Age Verification» (Alto a la aniquilación de internet: no a la identidad digital ni a la verificación de la edad)

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2026) 5137 final.

Adj.: C(2026) 5137 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 22.7.2026
C(2026) 5137 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 22.7.2026

sobre la solicitud de registro, con arreglo al Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la iniciativa ciudadana europea denominada «Stop Killing The Internet: No Digital ID & No Age Verification» (Alto a la aniquilación de internet: no a la identidad digital ni a la verificación de la edad)

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 22.7.2026

sobre la solicitud de registro, con arreglo al Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la iniciativa ciudadana europea denominada «Stop Killing The Internet: No Digital ID & No Age Verification» (Alto a la aniquilación de internet: no a la identidad digital ni a la verificación de la edad)

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la iniciativa ciudadana europea¹, y en particular su artículo 6, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de junio de 2026 se presentó a la Comisión la solicitud de registro de una iniciativa ciudadana europea titulada «Stop Killing The Internet: No Digital ID & No Age Verification» (Alto a la aniquilación de internet: no a la identidad digital ni a la verificación de la edad).
- (2) El objeto de la iniciativa indicado por los organizadores es pedir a la Comisión Europea que proponga legislación que garantice que los sistemas de identidad digital y garantía de la edad utilizados para acceder a los servicios en línea en la Unión sigan siendo voluntarios, respetuosos de la privacidad y no discriminatorios. Los organizadores creen que los ciudadanos no deben estar obligados a identificarse para acceder a contenidos o servicios en línea lícitos, a menos que esto sea estrictamente necesario y proporcionado y esté previsto por la ley. La legislación debe exigir una prueba de la edad anónima o seudónima, la minimización de los datos, una divulgación selectiva, la implementación de código abierto, auditorías de seguridad independientes, la prohibición del seguimiento interservicios por las partes usuarias y soluciones alternativas equivalentes para los ciudadanos que no utilicen una cartera digital. La iniciativa incluye un anexo en el que se ofrecen más detalles sobre su contexto, su objeto y sus objetivos.
- (3) La Comisión considera que, sobre la base de los artículos 16 y 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), podría proponer legislación que garantice que los sistemas de identidad digital y de determinación de la edad utilizados para acceder a los servicios en línea en la Unión sigan siendo voluntarios, respetuosos de la privacidad y no discriminatorios, de modo que los ciudadanos no tengan que identificarse para acceder a contenidos o servicios en línea lícitos a menos que sea estrictamente necesario y proporcionado y esté previsto por la ley.

¹ DO L 130 de 17.5.2019, p. 55, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2019/788/oj>

- (4) Por esta razón, la Comisión considera que ninguna de las partes de la iniciativa queda manifiestamente fuera del marco de las atribuciones de la Comisión para presentar una propuesta de acto jurídico de la Unión a efectos de la aplicación de los Tratados.
- (5) Esta conclusión se entiende sin perjuicio de la evaluación del cumplimiento o no, en este caso, de las condiciones sustantivas concretas necesarias para que la Comisión actúe, como son la observancia de los principios de proporcionalidad y subsidiariedad y la compatibilidad con los derechos fundamentales.
- (6) El grupo de organizadores ha aportado pruebas suficientes de que cumple los requisitos establecidos en el artículo 5, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2019/788, y ha nombrado a las personas de contacto de conformidad con el artículo 5, apartado 3, párrafo primero, de dicho Reglamento.
- (7) La iniciativa no es manifiestamente abusiva, frívola o vejatoria, ni manifiestamente contraria a los valores de la Unión según se establecen en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea ni a los derechos consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- (8) Por lo tanto, debe registrarse la iniciativa titulada «Stop Killing The Internet: No Digital ID & No Age Verification».
- (9) La conclusión de que se cumplen los requisitos para el registro establecidos en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento (UE) 2019/788 no implica que la Comisión confirme en modo alguno la exactitud material del contenido de la iniciativa, que es responsabilidad exclusiva del grupo de organizadores de esta. El contenido de la iniciativa expresa únicamente el parecer del grupo de organizadores y en ningún caso puede considerarse que refleja el de la Comisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda registrada la iniciativa titulada «Stop Killing The Internet: No Digital ID & No Age Verification».

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es el grupo de organizadores de la iniciativa ciudadana titulada «Stop Killing The Internet: No Digital ID & No Age Verification», representada por Paul DIEGEL y Daniel MÖNCH, que actúan como personas de contacto.

Hecho en Bruselas, el 22.7.2026

*Por la Comisión
Maroš ŠEFČOVIČ
Miembro de la Comisión*